

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0172

Comoquiera que la solicitud de prueba extraprocésal de testimonio sin citación de la contraparte, fue subsanada en debida forma y cumple con los requisitos previstos en el artículo 188 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 am. del día 3 del mes de agosto del año 2021, para llevar a cabo el testimonio de OSCAR GONZÁLEZ VANEGAS en su condición de gerente de postventa Colombia de YUTONG ó quien haga sus veces, que le será practicado por el apoderado del solicitante KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR al convocado tal y como lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.078 fijado el 30 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029a71c6774861c7a9c81c7ba2c1a7cb3eb7f09d7dee42518d2ece4d7cdd2762**

Documento generado en 29/06/2021 04:54:43 PM